



Capitulando el Domingo proximo veniente y dos del  
 corriente a las diez de la mañana, ante la Comision  
 de Contrataciones, acordando si han de encubrirse  
 o no para tal fin Reparables de toda la lista, una  
 cada para la Hacienda por los dias de concurso de  
 esta anti. en el presente año; contestando por escrito  
 en el termino de veintena y ocho horas con arreglo  
 al art. 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1846, y todo de Ma-  
 yo, para ser no licitada se entienda que Provision  
 el D.º que la misma ley les concede. Si las citadas  
 autoridades contestasen afirmativamente, la Comi-  
 sion del Excmo. Ayuntamiento de que la obligacion de  
 ejecutar se formaliza en la mencionada mesa compare-  
 ra a las obras, y en el caso de negativa, se asumiran  
 desde luego las obras, en el modo y forma que  
 se acordare en el expediente, para la misma Comi-  
 sion de Contrataciones que hayan de ser de base  
 para el efecto, sin perjuicio de las modificaciones  
 que el Excmo. Ayuntamiento pueda hacer en  
 el acto del Pleno.

Contado }  
 he. D.º de Contrataciones }  
 del Excmo. Ayuntamiento }  
 en el campo }

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, ante  
 he. D.º de Contrataciones de lo que se ha de hacer por  
 Provisional entre las Diputaciones de esta Campa  
 Pel Excmo. Ayuntamiento de las mismas para cumplir en  
 el presente año, se vio el informe que la Comi-

